



**DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DIRECTA**

ORD: N° 2279 /

ANT.: Decreto MOP N° 1.319/77 y su
Solicitud de fecha 29.08.2011.

MAT.: Autoriza instalación de letrero
publicitario.

Concepción, **16 SET. 2011**

DE : DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DEL BIOBIO

A : SRES. EMPRESA PUBLICITARIA PROCOM LTDA.
CAMINO PUNTA MOCHA 4899 A
EL ROSAL DE HUECHURABA
SANTIAGO

En atención a lo solicitado mediante su carta del Ant., comunico a usted que en conformidad con lo establecido en la legislación vigente sobre la materia, esta Dirección Regional **AUTORIZA POR UN AÑO**, la instalación del letrero que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN:

CODIGO	:	68A005
KILÓMETRO	:	415,55
SENTIDO DE TRÁNSITO	:	DESCENDENTE (HACIA EL NORTE)
REGIÓN	:	8va
NOMBRE DEL CAMINO	:	LONGITUDINAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	SAN CARLOS
PROPIETARIO	:	JOSE RETAMAL CARRASCO
TEXTO DEL LETRERO	:	CTR
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE

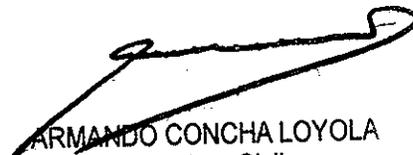
Saluda atentamente a usted,

CRL/LGO/jsv

Distribucion

C.C.:

- Jefe Provincial de Vialidad Ñuble
 - Depto. de Conservación Regional
 - Unidad de Archivos y Partes.
- 12.09.11


ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Reg. de Vialidad (S)
Región del Bio Bio

N°Proceso _____
